



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00846907--UNC-ME#FAUD

VISTO:

La RD-2021-101-E-UNC-DEC#FAUD, por la que se le OTORGA CANCELACIÓN de MATRÍCULA y de INSCRIPCIÓN como ESTUDIANTE REGULAR a Tomás Tadeo GUZMAN;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante solicita mediante EX-2022-00846907--UNC-ME#FAUD que se le anule la cancelación de matrícula otorgada por la mencionada Resolución;

Que Secretaría Académica autoriza la anulación de la de la cancelación de matrícula, otorgada en su momento por la RD-2021-101-E-UNC-DEC#FAUD, para poder continuar sus estudios en esta Facultad;

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la RD-2021-101-E-UNC-DEC#FAUD de CANCELACIÓN de MATRÍCULA y de INSCRIPCIÓN como ESTUDIANTE REGULAR de Tomás Tadeo GUZMAN (DNI: 41.815.505), en la Carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento el Área de Enseñanza de la presente Resolución y procédase a las registraciones pertinentes.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaria Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

